



GOBIERNO DISTRICTAL DE CÁTAC
Recuay – Ancash
Creado por la Ley N° 15370 del 08 de enero de 1965



ACUERDO DE SESIÓN EXTRA ORDINARIA DE CONCEJO N°007-2022-MDC.

Cátac, 27 de Junio de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CATAC:

En uso de sus atribuciones que son propias de su investidura y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 36° y 43° de la Ley de Bases de la Descentralización, y del literal 05) del artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el Gobierno nacional y regional las siguientes: Construir, equipar y mantener la infraestructura de los locales educativos de su jurisdicción de acuerdo a su Plan de Desarrollo Regional concertado y al presupuesto que se le asigne.

Que, los acuerdos del consejo municipal son decisiones que toma el Consejo referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme a lo establecido por el artículo 41° de la citada Ley N° 27972.

Que, a través de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, se estableció el mecanismo por el cual los Gobiernos Regionales y Locales pueden ejecutar proyectos de inversión pública con participación del sector privado, a cargo de sus recursos de canon, sobre Canon, regalías mineras, renta de aduanas y participaciones.

Asimismo, a través del artículo 17° de la Ley N° 30264, se incorporó a las entidades del Gobierno Nacional – salud, educación, turismo, agricultura y riego, orden público y seguridad – en los alcances de la Ley N° 29230, a cargo de sus recursos ordinarios.

Que, el Gobierno Local de Cátac, ha establecido como política de gestión, promover la participación del sector privado para la ejecución de proyectos de inversión pública en infraestructura y de servicios públicos de competencia regional en el ámbito de su jurisdicción.

Que, con la promoción de la participación de la inversión privada en la ejecución de este proyecto, se busca favorecer el desarrollo de nuevas fuentes de generación de bienes, servicios y empleo y contribuir a mejorar la calidad de vida de la población.



GOBIERNO DISTRICTAL DE CÁTAC
Recuay – Ancash
Creado por la Ley N° 15370 del 08 de enero de 1965



En ese contexto, con fecha 11 de febrero 2022. Se presentó a Compañía Minera Antamina el oficio N° 047 -2022- MDC/A, solicitado apoyo con la donación de inodoros, caños y pintura para la Instituciones Educativas de Cátac.

Luego de haberse realizado un amplio debate se acordó:

En la **Sesión de Concejo Extraordinaria N°008-2022, Acuerdo N°007-2022-MDC/A**, de fecha 27 de junio 2022, acuerda aceptar la donación de las siguientes características: cuyo monto es **S/ 34,346.25 (TREINTA Y CUATRO MIL, TRECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON VEINTICINCO SOLES)**, que será en beneficio directo de la población estudiantil Cataquina.

Asimismo, **AUTORÍCESE** a la Alcaldesa del distrito de Cátac a suscribir con el Compañía Minera Antamina el respectivo convenio y las adendas necesarias.

I.E. PRONOEIs DE CÁTAC

I.E. PRONOEI San Miguel

ITEM	MATERIALES	CANTIDAD	UNIDAD
1	Pintura	4	Galón
2	Pintura	3	Galón

I.E. PRONOEI Dos de Mayo

1	Pintura	3	Galón
2	Pintura	1	Galón
3	Inodoro	2	Unid
4	Grifos para lavaderos de mano	2	Unid

I.E. PRONOEI Parco

1	Pintura	3	Galón
2	Pintura	1	Galón

I.E. PRONOEI HATÚN HUISCA

1	Pintura	3	Unid
2	Pintura	1	Unid
3	Inodoro	1	Unid
4	Grifos para lavaderos de mano	1	Unid

I.E. PRONOEI San Miguel de Utcuyacu

1	Pintura	3	Unid
2	Pintura	1	Unid
3	Inodoro	1	Unid
4	Grifos para lavaderos de mano	1	Unid

I.E. PRONOEI Chahuapampa



GOBIERNO DISTRICTAL DE CÁTAC
Recuay – Ancash
Creado por la Ley N° 15370 del 08 de enero de 1965



1	Pintura	3	Unid
2	Pintura	1	Unid
I.E. INICIAL DE CATAC			
I.E. INICIAL DE CONOCOCHA			
1	Pintura	4	Galón
2	Pintura	2	Galón
3	Inodoro	2	Unid
4	Grifos para lavaderos de mano	2	Unid
I.E. INICIAL DE MESA PAMPA			
1	Pintura	3	Galón
2	Pintura	1	Galón
3	Inodoro	1	Unid
4	Grifos para lavaderos de mano	2	Unid
I.E. INICIAL DE SHIQUI			
1	Pintura	4	Galón
2	Pintura	2	Galón
3	Inodoro	2	Unid
4	Grifos para lavaderos de mano	2	Unid
I.E. INICIAL. 033 DE PARCO.			
1	Pintura	4	Galón
2	Pintura	4	Galón
3	Pintura	4	Galón
3	Inodoro	2	Unid
4	Grifos para lavaderos de mano	2	Unid
I.E. INICIAL 421 – 2 DE MAYO.			
1	Pintura	12	Galón
2	Pintura	1	Galón
3	Pintura	1	Galón
4	Inodoro	3	Unid
5	Grifos para lavaderos de mano	3	Unid
I.E. INICIAL. N° 232 – SANTA ROSA.			
1	Pintura	8	Galón
2	Pintura	2	Galón
3	Inodoro	3	Unid



GOBIERNO DISTRITAL DE CÁTAC
Recuay – Ancash
Creado por la Ley N° 15370 del 08 de enero de 1965



4	Grifos para lavaderos de mano	3	Unid
I.E. INICIAL. 415 – YANAPAMPA			
1	Pintura	4	Galón
2	Pintura	2	Galón
3	Pintura	2	Galón
4	Pintura	1	Galón
5	Pintura	1	Galón
6	Inodoro	3	Unid
7	Grifos para lavaderos de mano	3	Unid
I.E. PRIMARIA DE CATAC			
I.E. PRIMARIA N° 86611 CONOCOCHA.			
1	Pintura	6	Galón
2	Inodoro	2	Unid
3	Grifos para lavaderos de mano	2	Unid
I.E. PRIMARIA. SHIQUI			
1	Pintura	3	Galón
2	Pintura	3	Galón
3	Pintura	3	Galón
4	Inodoro	2	Unid
5	Grifos para lavaderos de mano	2	Unid
I.E. PRIMARIA MIGUEL DE CERVANTES UTCUYACU			
1	Pintura	6	Galón
2	Pintura	4	Galón
3	Pintura	3	Galón
4	Inodoro	3	Unid
5	Grifos para lavaderos de mano	3	Unid
I.E. PRIMARIA FRAY MARTIN – PARCO.			
1	Pintura	8	Galón
2	Pintura	3	Galón
3	Inodoro	3	Unid
4	Grifos para lavaderos de mano	3	Unid
I.E.I. PRIMARIA PAPA JUAN PABLO II.			
1	Pintura	14	Galón



GOBIERNO DISTRITAL DE CÁTAC
Recuay – Ancash
Creado por la Ley N° 15370 del 08 de enero de 1965



2	Pintura	6	Galón
3	Inodoro	3	Unid
4	Grifos para lavaderos de mano	3	Unid
CETRO			
1	Pintura	5	Galón
2	Pintura	2	Galón
3	Pintura	1	Galón
4	Pintura	20	Galón
5	Pintura	7	Galón
6	Inodoro	9	Unid
7	Grifos para lavaderos de mano	9	Unid
	Tiner para todas las instituciones educativas	80	Galón



C/c.
Archivo.